

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través de los organismos que corresponden, lo siguiente:

- 1 - Detalle de los planes de empleo en vigencia implementados con fondos provinciales;
- 2 - detalle de los planes de empleo en vigencia implementados con fondos nacionales y administrados o fiscalizados por la Provincia, si los hubiera;
- 3 - nómina de los beneficiarios, detallando:
 - a) Datos personales de los mismos;
 - b) lugar en el que prestan servicios;
 - c) monto que perciben por la tarea realizada;
 - d) tiempo de duración de cada programa de empleo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1998.

RESOLUCION Nº 197 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


GUILHERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA